

sesenta y cuatro euros (80.064), así como con la finalidad de restituir aportaciones, y con cargo a beneficios o reservas libres, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,50), quedando establecido el valor nominal de cada acción en cincuenta céntimos de euro (0,50). Igualmente, se acordó dotar una reserva indisponible por importe igual al nominal reducido.

Consecuentemente, se acordó la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue: Artículo quinto.—El capital social, íntegramente desembolsado, se fija en sesenta mil novecientos setenta y siete euros (60.977,00). Esta cifra se divide en 121.954 acciones acumulables e indivisibles, de una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 121.954, ambos inclusive, de cincuenta céntimos de euro cada una.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—Jesús de Sendagorta Aramburu, Presidente del Consejo de Administración.—53.985.

TECNOLOGÍAS URBANAS BARCELONA, S. A. U.

A los efectos procedentes se hace constar que esta Sociedad ha procedido a reducir su capital en la suma de 541.937,66 euros, destinando esta cantidad a los siguientes conceptos:

A amortizar pérdidas acumuladas el importe de: 329.701,57 euros.

A nutrir la reserva legal la suma de: 12.020,67 euros.

A nutrir las reservas voluntarias en la suma de: 200.215,42 euros.

Anulando y dejando sin efecto 21.514 acciones de la sociedad números 2.387 al 23.900.

Barcelona, 2 de diciembre de 2002.—Alfredo Morales González, Administrador único.—53.695.

TELFÓNICA CABLE EUSKADI, S. A. Unipersonal

Rectificación de errores en el anuncio del «BORME», publicado con fecha 16 de agosto de 2002

El representante del accionista único «Teléfono Cable, S. A. U.», titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de la compañía «Teléfono Cable Euskadi, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas, en calle Virgilio, número 2, edificio 2, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón (Madrid), ha adoptado con fecha 14 de mayo de 2002 entre otras la siguiente decisión:

Reducir el capital social en 111.660 euros, es decir, dejarlo reducido a 212.090 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2001 y aprobado por el acuerdo anterior de esta misma Junta, aparte de los necesarios redondeos.

La reducción se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración, María Pilar Gómez Jiménez.—53.259.

TESORVAL, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de 25 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 2.035.112,80 euros,

mediante la disminución del valor nominal de las acciones y al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas.

Tavernes Blanques, 3 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario, David Lladró Roig.—53.689.

TRANSPORTES ROBER, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de «Transportes Rober, Sociedad Anónima», en sesión de 7 de noviembre de 2002, ha acordado reducir el capital social, fijado en 186.310 euros, en la cantidad de 12.380,60 euros, que se corresponde con el valor nominal de las 2.060 acciones propias de la compañía, las cuales se amortizan. El capital social quedará fijado en 173.929,40 euros, constituyéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, una reserva indisponible por el mismo importe de 12.380,60 euros.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Robles Cebrían.—53.290.

TURSA TRANSPORTES Y SERVICIOS 2.000, S. A. (Sociedad absorbente)

PALESA LOGÍSTICA Y SERVICIOS 2.000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Tursa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Palesa Logística y Servicios 2.000, Sociedad Limitada» en sus reuniones del 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Palesa Logística y Servicios 2.000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida por «Tursa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias, 26 de noviembre de 2002.—Alberto Puente Cagigas, Administrador único de ambas sociedades.—53.656. 1.ª 11-12-2002

UNIDIEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) COMERCIO CONJUNTO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los respectivos socios de «Unidiez, Sociedad Anónima» y «Comercio Conjunto, Sociedad Anónima», en ejercicio de las competencias de la Junta general, con fecha 30 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de tales sociedades, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de esta a la sociedad absorbente «Unidiez, Sociedad Anónima», la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores, de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de noviembre de 2002.—Los Secretarios de ambas sociedades.—53.017.

y 3.ª 11-12-2002

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S. A. D.

Convocatoria Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 25 de noviembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de la entidad «Unión Deportiva Las Palmas, S. A. D.», que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 26 de diciembre de 2002, jueves, a las veinte horas, en el auditorio «Alfredo Kraus», de esta capital, sito en la avenida Príncipe Felipe, sin número, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en la que se debatirá el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de la temporada 2002/2003.

Cuarto.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Sexto.—Informe de presidencia.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores, para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas, podrán examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se someterán a la Junta general, consistente en las propuestas de cuentas anuales, y de aplicación de resultados e informe de auditoría. Se recuerda igualmente a los señores accionistas, que conforme el artículo 16 de los Estatutos sociales sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de, al menos, 10 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de cinco días en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad. Los

titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 10 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las diecinueve horas del día 26 de diciembre de 2002, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Rodríguez.—54.101.

URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.

Reducciones de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 11 de junio de 2002 en el domicilio social, adoptó por unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducir el capital en la cifra de 5.467.021,40 euros, mediante la compra a los señores accionistas de acciones de la propia sociedad para su amortización.

La finalidad de la reducción es la de eliminar patrimonio exuberante mediante devolución de aportaciones, por un importe total de 37.723.458,20 euros.

Los acreedores sociales dispondrán del plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de los correspondientes anuncios, para ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 29 de noviembre de 2002 en el domicilio social, adoptó por unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducir el capital en la cifra de 476.767,07 euros mediante la amortización de 88.127 acciones propias que la sociedad poseía en autocartera y sin que por tanto se haya producido desembolso alguno a los accionistas.

Los acreedores sociales dispondrán del plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de los correspondientes anuncios, para ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Palomo Llobet.—53.702.

VERÓNICA, S. A.

En Junta general, celebrada de «Verónica, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma de Mallorca, calle Velázquez, número 28.

Primero.—Habiendo acordado, por unanimidad, el día 13 de noviembre del 2002, la reactivación de la sociedad, disuelta en pleno derecho en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 6.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y subsiguiente transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—A los efectos previstos en la Ley, se hace constar, que el patrimonio contable de la sociedad no es inferior al capital social.

Tercero.—Se hace constancia, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del último Balance.

Y a los acreedores de oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a partir de la publicación

del último anuncio de reactivación hasta que se les garanticen sus créditos, según los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Juan Mas Ribas.—53.265.
2.ª 11-12-2002

YESOS DE ALMERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 30 de diciembre de 2002, a las diez horas, en la calle Albacete, 5, 6.ª planta, Madrid y, en segunda convocatoria, el día 31 de diciembre, en idéntica hora y lugar, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de cuentas anuales y del informe de gestión de «Yesos de Almería, Sociedad Anónima», así como de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas para la elevación a público de los acuerdos de la reunión.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Simón Dayan.—53.694.